



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000117-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

VISTO:

El MEMORANDO Nº 028-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 24 de febrero del 2026; INFORME Nº 088-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 24 de febrero del 2026; OFICIO Nº 088-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRTC-DR, de fecha 19 de febrero del 2026; INFORME Nº 038-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, de fecha 19 de febrero del 2026; Nota de Modificación Presupuestal Nº 00007-2026; INFORME Nº 00119-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, de fecha 19 de febrero del 2026; INFORME Nº 00006-2026-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC-UF, de fecha 19 de febrero del 2026; Expediente "Plan de trabajo para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones-Tumbes 2026", con Sesenta y Nueve (69) folios; y;

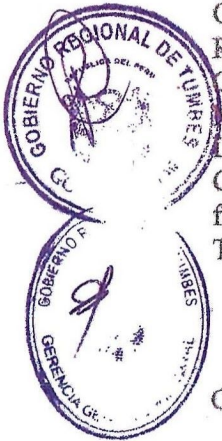
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo Nº 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000117 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público y el Artículo 21º de la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para La Ejecución Presupuestaria, modificada mediante la Resolución Directoral Nº 004-2026-EF/50.01, establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática del Presupuesto Institucional, Ley Nº 32513, que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2026;

Que, mediante INFORME Nº 00119-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, de fecha 19 de febrero del 2026; el Director Ejecutivo de Caminos de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones informa que, en coordinación con la Unidad Formuladora se alcanzó el "Plan de trabajo para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión – año 2026", solicitando la asignación de los recursos financieros necesarios para su operatividad y cumplimiento de metas, por un monto presupuestal total de S/. 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), toda vez que es indispensable para el cierre de brechas;

Que, mediante OFICIO Nº 088-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRTC-DR, de fecha 19 de febrero del 2026; el Director Regional de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes-Transportes en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se ha realizado una modificación presupuestaria Tipo 4 (Entre UE), Nota de Modificación Presupuestal Nº 00007-2026, por el monto de S/. 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), con cargo al Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, con la finalidad que se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Tumbes para su aprobación;

Que, mediante INFORME Nº 088-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 24 de febrero del 2026; el Sub Gerente de Presupuesto solicita Autorización de Modificación Presupuestal Tipo 4, para el registro de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutivo, el cual debe ser aprobado por el Titular del Pliego, en cumplimiento del Artículo 8º y 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante MEMORANDO Nº 028-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 24 de febrero del 2026; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 4 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por un monto de S/. 550,000.00 (Anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes-Transportes, por un monto de S/. 550,000.00 (Crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR; para el financiamiento integral del "Plan de trabajo para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión – año 2026"; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000117-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante la Resolución Directoral Nº 004-2026-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 550,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and sub-items like 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Summary rows: 001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL (S/ 550,000.00) and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (S/ 550,000.00)

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Row includes 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS with amount 550,000.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000117 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550,000.00
1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	550,000.00
1.4.14.7 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	550,000.00
1.4.14.71 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	550,000.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 550,000.00

200 REGION TUMBES- TRANSPORTES S/ 550,000.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 550,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de pre - inversion

ACCION DE INVERSION: 6000032 Estudios de pre - inversion

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (550,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL (550,000.00)

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 200 REGION TUMBES-TRANSPORTES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00117 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

PROYECTO:	2001621 Estudios de pre - inversión	
ACCION DE INVERSION:	6000032 Estudios de pre - inversión	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	550,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 REGION TUMBES		550,000.00
TRANSPORTES		
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		550,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 200 Región Tumbes-Transportes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes-Transportes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 200 Región Tumbes- Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL

